

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

11547 *Resolución de 4 de junio de 2024, de la Subsecretaría, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 25 de marzo de 2024.*

Por Resolución de 25 de marzo de 2024 (BOE de 1 de abril) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo en el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE del 29), una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio, a elección del interesado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 4 de junio de 2024.–La Subsecretaria de Política Territorial y Memoria Democrática, P. D. (Orden TER/950/2022, de 4 de octubre), el Director General de la Administración General del Estado en el Territorio, Agustín Torres Herrero.

ANEXO

Convocatoria libre designación

Resolución de 25 de marzo de 2024 (BOE del 1 de abril)

| Puesto adjudicado | | | | Puesto de procedencia | | Datos personales adjudicatario/a | | | | Situación |
|-------------------|---------------|---|-------|--|-------|----------------------------------|------------|-------|-----------------|-----------|
| Núm. de orden | Código puesto | Puesto | Nivel | Ministerio, centro directivo, provincia | Nivel | Apellidos y nombre | NRP | Grupo | Cuerpo o escala | |
| | | Delegación del Gobierno en Canarias | | | | | | | | |
| | | <i>Dirección Insular de la Administración General del Estado en La Gomera</i> | | | | | | | | |
| | | Secretaría General | | | | | | | | |
| 2 | 5038132 | Jefe/Jefa de Unidad contra la violencia sobre la Mujer. | 24 | Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes. CEO «Mario Lhermet Vallier», La Gomera. | 24 | Mendoza Díaz, Cristóbal. | ***5836*46 | A1 | A0590 | Activo |